ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 5.608/2016

Con fecha de 1 de noviembre de 2016, y con número de asiento 054/RT00/E/2016/35, 36 y 37, se recibe en el Ayuntamiento de Pozoblanco, el acuerdo entre propietarios y el Convenio Urbanístico para la gestión del Plan parcial Residencial 2º A) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, así como Plano de Reparcelación, siendo las partes intervinientes el Ayuntamiento de Pozoblanco, y de otra la entidad Stoki Mur 2014 S.L., los Hermanos Álvaro, Luis y Antonio Cabrera Calero y la Fundación Pía Autónoma Virgen de los Dolores, con objeto de ejecutar el planeamiento urbanístico aprobado para el sector del Plan Parcial Residencia 2 A) de NSPP y promover la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación, el ámbito del conve-

nio comprende una superficie de 63.791,37 metros cuadrados, tras mediciones reales la superficie se concreta en 63.474,64 m². Los terrenos del Plan Parcial Residencia 2-A de NSPP se sitúan al Noroeste de la localidad, frente a la Avda. de la Salchi. La vigencia del convenio se extenderá hasta que se lleven a cabo todas las actuaciones detalladas en la cláusula octava del convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 del R.D.L.G. 7/2015 y artículo 100.2 de la LOUA, los interesados podrán concurrir al trámite de información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba, el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio sito en la planta primera del Ayuntamiento de Pozoblanco, con domicilio en Cronista Sepúlveda, 2 de Pozoblanco, y podrá ser consultado de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas.

Pozoblanco a 10 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.